



En el marco de aplicación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

La Comunidad de Madrid amplía a los parados menores de 30 años las ayudas a la contratación

- El objetivo es dar una primera oportunidad laboral al joven formado que la necesite y cualificación a quien le falte
- Hay ayudas de 6.000 euros para los contratos en prácticas y de 8.000 euros para los contratos de formación
- El plazo para solicitar las ayudas para jóvenes formados en paro y jóvenes sin formación se amplía al 20 de noviembre

29 de septiembre de 2015.- El Consejo de Gobierno ha aprobado ampliar a los mayores de 25 años y menores de 30 años la subvención que da a las empresas, ayuntamientos y entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten a jóvenes parados que ni estudian ni trabajan. De esta manera, se modifican estas ayudas a la contratación la Comunidad de Madrid, que hasta ahora beneficiaba a los menores de 25 años.

Así lo ha anunciado el portavoz del Gobierno, Ángel Garrido, quien ha señalado que esta medida facilitará que los jóvenes que se encuentran en esta situación puedan ser contratados para obtener su primera oportunidad laboral, o completar la formación que les falta para poder acceder al mercado de trabajo. Así, existen dos programas: uno de práctica profesional para jóvenes cualificados y otro de cualificación profesional para jóvenes sin formación.

Esta modificación ajusta estos dos programas al reciente cambio de la Ley estatal, que permite beneficiarse a los menores de 30 años del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Garrido recordó que las empresas que quieran beneficiarse de estas ayudas deben contratar a jóvenes que, con carácter previo, se hayan inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

CONTRATOS PARA OBTENER EXPERIENCIA LABORAL

El Programa de Práctica profesional para jóvenes cualificados se dirige a jóvenes con título universitario o formación profesional medio o superior o equivalente, que ni estudian ni trabajan en una ocupación directamente relacionada con su titulación. El objetivo del mismo es otorgar a estos jóvenes práctica profesional y orientación profesional para la búsqueda de empleo.



Para ello, la Comunidad de Madrid subvenciona durante seis meses los costes salariales y de cotización social a los ayuntamientos, empresas o entidades que contraten en prácticas a estos jóvenes, con un máximo de 6.000 euros (1.000 euros por mes).

CONTRATOS QUE PERMITEN OBTENER UN CERTIFICADO PROFESIONAL

Por otra parte, el Programa de cualificación profesional para aprendices se dirige a jóvenes que ni estudian ni trabajan y que no poseen la cualificación necesaria para ello. Con ello se persigue otorgar a estos jóvenes cualificación profesional, permitiendo que puedan alternar un trabajo retribuido con una actividad formativa que les permita obtener un certificado de profesional con el que posteriormente puedan encontrar empleo.

Los jóvenes que accedan a este programa mixto de formación y empleo tendrán un contrato a tiempo completo en el que dedicarán el 75 por ciento a trabajo efectivo y el 25 por ciento de la misma a obtener formación. Para ello, la Comunidad de Madrid subvenciona los costes salariales y de cotización social durante ocho meses de contratación, así como los costes de la impartición de la formación, con un máximo de 8.000 euros por contrato

El plazo para que las empresas, ayuntamientos y entidades privadas sin ánimo de lucro soliciten estas dos líneas de ayuda se ha ampliado hasta el 20 de noviembre.

La Comunidad de Madrid acumula dos años con descensos interanuales en el empleo de los jóvenes menores de 25 años, y los últimos datos conocidos confirman esta tendencia. Así, en el último año, el paro juvenil ha descendido en casi 4.800 personas, con una tasa interanual del -12,4 por ciento.